MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República

1813 - 2013"

Viva Paraguay

Resolución Nº 550

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2013 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA TRASLADO DE INTERNOS AD- REFERÉNDUM", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 530 - ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS; Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A PROCEDER A UN SEGUNDO LLAMADO.

Asunción, 28 *de* Junio *de 2013*

VISTO: *El Acta de Evaluación de fecha 24 de junio de 2013, elevada por el Comité de Evaluación con relación a la recomendación de declarar desierta la adjudicación de la* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2013 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA TRASLADO DE INTERNOS AD- REFERÉNDUM",*** *a ser afectada al* ***SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 530 - ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS; y***

CONSIDERANDO: *Que, por Resolución Ministerial N° 572 de fecha 30 de agosto de 2006, se establece que la Dirección de Contrataciones dependa de la Máxima Autoridad Institucional, Ministro de Justicia y Trabajo, la cual tendrá a su cargo la supervisión y control, técnica y funcional de las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación y ejecución del Programa Anual de Contrataciones.*

Que, la Dirección de Contrataciones, del Ministerio de Justicia y Trabajo ha realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Reglamentada por Decreto N° 21.909/03, para la Licitación Pública Nacional Nº 12/2013.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 24 de junio de 2013, recomendó la Declaración Desierta del proceso de ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2013 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA TRASLADO DE INTERNOS AD- REFERENDUM",*** *a ser afectada al* ***SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 530.***

Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 30, textualmente dice "una licitación se declarará desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna...".

Que, la Máxima Autoridad es la encargada en designar a los miembros del Comité de Evaluación. Del mismo modo en que la Máxima Autoridad tiene facultades para designar a dichos miembros, tiene atribuciones para destituirlos, para remplazarlos e incluso para desintegrar el Comité.

...///...

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO • Secretaría General •

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Ministerio de Justicia y Trabajo
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Ministra

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2013 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA TRASLADO DE INTERNOS AD- REFERÉNDUM", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 530 - ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS; Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A PROCEDER A UN SEGUNDO LLAMADO.

Que, es atribución de la Señora Ministra, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, para la Contratación por la Licitación Pública Nacional Nº 12/13 y proceder en consecuencia a la declaración desierta del llamado supra señalado.

Que, por su parte, la Dirección de Contrataciones solicita la autorización pertinente para proceder a un segundo llamado a Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Vehículos para Traslado de Internos.

Que, el Artículo 27 de la misma Ley establece que la Convocante constituirá el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones;*

LA MINISTRA DE JUSTICIA Y TRABAJO
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ***APROBAR** las recomendaciones dispuestas en el Informe de Evaluación de fecha 24 de junio de 2013, conforme a los términos y alcances allí expuestos.*

Art. 2°.- ***DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2013 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA TRASLADO DE INTERNOS AD- REFERÉNDUM",** a ser afectada al **SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 530.***

Art. 3°.- ***AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo, a proceder al segundo llamado a Licitación para la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA TRASLADO DE INTERNOS** que afecta al Subgrupo de Objeto del Gasto 530 (Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General), de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

...///...

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO • Secretaría General •

Ministerio de Justicia y Trabajo • Ministra •

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2013 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA TRASLADO DE INTERNOS AD- REFERÉNDUM", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 530 - ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS; Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A PROCEDER A UN SEGUNDO LLAMADO.

Art. 4º.- ***CONSTITUIR*** *el Comité de Evaluación del Ministerio de Justicia y Trabajo, para la presente Contratación Directa, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas recepcionadas y la elaboración de un dictamen que servirá como base para la adjudicación. El mismo estará conformado por:*

- *Abog. Marta Granada, Directora Gral. de Administración y Finanzas.*
- *Abog. Elizabeth Schacht Pfefferkorn, Directora de Contrataciones; y*
- *Abog. Gabriel Solalinde Rodríguez, Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica en Materia de Contrataciones Públicas.*

Art. 5º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

ANIVAL DIAZ MORALES
Secretario General Interino

Ministerio de Justicia y Trabajo * Ministra *

MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Ministra

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO * Secretaría General *

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino